

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS JUECES DE LA CMB

Éste Código de Conducta se aplica a todos los jueces de la CMB. Esto incluye a jueces participando en competencias regionales y nacionales.

El Código de Conducta requiere que todos los jueces Certificados de la Competencia Mexicana de Barristas deban:

- Cumplir con éste Código y adherirse a las Reglas y Reglamento de la CMB y el WBC/CMB Manual de Jueces.
- Estar comprometidos con el café de alta calidad o excelencia y la promoción de la profesión del Barista. Cuando no se encuentren evaluando en una competencia, deberán compartir sus conocimientos y asistir con información ayudando a los baristas cuando sea posible.
- Retraerse de participar en evaluaciones durante la competencia cuando haya un conflicto de intereses.

Un conflicto de intereses existe cuando:

1. Si el competidor es un empleado, estudiante, pariente, amigo cercano, cliente ó representante.
 2. Si cualquier juez que ha liderado ya sea la Calibración de Jueces ó el Entrenamiento de Jueces para una competencia especial sirve como Juez en Jefe de ese evento en particular, ya que puede en forma no intencionada influir en otros jueces que él haya calibrado ó entrenado.
 3. Si cualquiera de éstas situaciones ocurre, El Juez deberá hacerlo conocer y evitar evaluar en ese bloque.
-
- Compórtese ética, honesta e íntegramente. Respete a sus compañeros jueces, competidores, voluntarios y personal del staff todo el tiempo.
 - Entienda y sea sensitivo a las diferencias culturales, de opinión y de costumbres.
 - Mantenga una confidencialidad apropiada. No mal use la información privilegiada en áreas sensitivas con sus compañeros jueces, competidores, voluntarios y staff de la CMB, que pueda ocasionar daño ó vergüenza.
 - Conozca las leyes y reglamentos del país que invita, de la comunidad y del lugar de competencia. Tome responsabilidad completa de cualquier violación y/o repórtelas a la persona encargada de la CMB.